



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

## CENTROS DE CONOCIMIENTO



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Organización

En el artículo 26 punto 1, de los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV) se indica que el Consejo de Gobierno tendrá como una de sus misiones fundamentales: “garantizar que el desarrollo del Consorcio, sus centros y servicios se realice dentro del marco de máxima participación de todos los sectores implicados: Ciudadanos y usuarios, profesionales y trabajadores”.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# UN MAPA Consorcio

## Órganos de participación

### ➔ ARTÍCULO 26 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO

#### ⇓ PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES IMPLICADOS

⇓ CIUDADANOS Y USUARIOS.

⇓ TRABAJADORES



⇓ PROFESIONALES





## COMISIONES CLÍNICAS

- ★ **COMISIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS**
- ★ **COMISIÓN DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA**
- ★ **COMISIÓN DE MORTALIDAD Y TEJIDOS**
- ★ **COMISIÓN DE INFECCIONES Y POLÍTICA ANTIBIÓTICA**
- ★ **COMISIÓN DE TUMORES**
- ★ **COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA**
- ★ **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**
- ★ **COMISIÓN DE DOCENCIA Y BIBLIOTECA**
- ★ **COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL**
- ★ **COMITÉ DE HEMOTERAPIA**
- ★ **COMISIÓN DE EXPLANTES**
- ★ **COMISIÓN DE CRÍTICOS**



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

## COMISIONES CLÍNICAS

### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- ★ Se entiende, como tal, a un grupo de profesionales o grupo de expertos constituidos para realizar funciones de evaluación y apoyo a la Dirección en materia de calidad asistencial



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de Historias Clínicas

## OBJETO

Su finalidad es conseguir que la documentación clínica de los pacientes contenga la suficiente información para identificarlo, respaldar el diagnóstico, justificar el tratamiento y especificar claramente los resultados, de modo que el proceso asistencial pueda ser continuado sin problemas por personal distinto al que lo inició; o lo que es lo mismo, garantizar la calidad de las historias clínicas.



# Comisión de Historias Clínicas

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Evaluar la calidad de las Historias clínicas
- ✓ Mantener al día el formato único de Historia Clínica, aprobando los documentos, ordenación, etc.
- ✓ Establecimiento de normas sobre codificación, sistemas de numeración y clasificación, condiciones para la utilización de la historia y del archivo.
- ✓ Desarrollo de sistemas de preservación y garantía de la confidencialidad de la información
- ✓ Asesoramiento del Archivo Central de Historias Clínicas
- ✓ Realizar muestreo para revisar el contenido, control de funcionamiento y recuperación de historias clínicas.
- ✓ Realización de audits sobre temas puntuales que se planteen en relación con la historia.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de Farmacia y Terapéutica

## OBJETO

Esta comisión tiene por objeto la evaluación de problemas derivados de la utilización de fármacos y propuesta de mejoras necesarias para conseguir una correcta prescripción y administración de la terapéutica a la vez que se minimizan los riesgos de su utilización.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de Farmacia y Terapéutica

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Elaboración, actualización y difusión de la Guía Fármaco-Terapéutica del hospital
- ✓ Recogida de información relativa a reacciones adversas en el uso de medicamentos (fármaco-vigilancia).
- ✓ Monitorizar el uso de fármacos.
- ✓ Estudios de utilización de fármacos de dudosa actividad terapéutica.
- ✓ Estudio y elaboración de protocolos terapéuticos y de mejora de las pautas terapéuticas.
- ✓ Estudio de la correlación diagnóstico-terapéutica y de la yatrogenia
- ✓ Elaboración de normas de uso y seguridad para la dispensación de medicamentos y estupefacientes.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de mortalidad y tejidos

## OBJETO

Esta comisión se encarga de la revisión de los procesos asistenciales de los pacientes que fallecen en el hospital, así como el impulsar los estudios necrópsicos en el centro, poniendo especial atención en la detección de los fallos de organización o coordinación que puedan detectarse, pudiendo propiciar mejoras estructurales, organizativas y asistenciales



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de mortalidad y tejidos

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Seguimiento continuo de la tasa de mortalidad del centro (<4%) y por servicios, así como la específica de patología, estudiando los casos que se desvían de la norma.
- ✓ Revisar los procesos clínicos de pacientes fallecidos para identificar y analizar las causas que abocaron al fallecimiento y si estos eran previsibles y/o evitables.
- ✓ Análisis de la tasa de mortalidad no probable por servicios.
- ✓ Análisis del porcentaje de autopsias, estudio de la correlación entre el diagnóstico clínico y el anatomopatológico.
- ✓ Promocionar el envío habitual de las piezas extirpadas en quirófano al Servicio de Anatomía Patológica



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de infecciones y política antibiótica

## OBJETO

Esta comisión se encarga de realizar el seguimiento y control de todos los aspectos relacionados con las infecciones nosocomiales y con la política de antibióticos, determinando índices, analizando las causas de las infecciones y proponiendo las medidas adecuadas para minimizar su incidencia.

Tiene un cometido específico en la corrección de los efectos secundarios a la actividad curativa.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de infecciones y política antibiótica

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Control y seguimiento de las infecciones nosocomiales
- ✓ Analizar la distribución de infecciones, elaborando el mapa epidemiológico del hospital
- ✓ Estudio de las resistencias bacterianas .
- ✓ Establecimiento de procedimientos de limpieza y esterilización..
- ✓ Elaboración, en colaboración con la Comisión de Farmacia, de procedimientos de terapéutica antimicrobiana
- ✓ Establecimiento de normas de higiene y prevención de infecciones



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de tumores

## OBJETO

Esta comisión se encarga de realizar garantizar la asistencia, tratamiento correcto, sin demoras, y seguimiento adecuado, según pautas internacionalmente aceptadas, de los pacientes tumorales que acuden al Centro.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de tumores

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Fomentar la creación de nuevos protocolos de diagnóstico y tratamiento oncológico comunes a todos los servicios del hospital
- ✓ Revisión sistemática de historias de pacientes tumorales, con el fin de detectar problemas de coordinación, demoras y manejo de este tipo de pacientes.
- ✓ Creación y mantenimiento del registro de tumores.
- ✓ Estudiar el grado de utilización de exploraciones de alta tecnología en enfermos oncológicos
- ✓ Revisar el soporte psico-socio-asistencial de los enfermos terminales



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité ético de investigación clínica

## OBJETO

Tiene como misión primordial enjuiciar los aspectos metodológicos, éticos y legales de la investigación clínica, así como el balance de riesgos y beneficios que derivan de la misma; su función principal es velar por los derechos y el respeto a las personas sometidas a la investigación clínica controlada, garantizando el cumplimiento de la normativa legal existente sobre la misma, además de valorar la viabilidad de las misma.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité ético de investigación clínica

## FUNCIONES

Tiene una entidad propia que se halla regulada en la Ley del Medicamento, a la cual debe adecuarse y es desarrollada por el Real Decreto 561/93 y la Orden 94/5127 de la Consellería de Sanidad y Consumo y cuyo funcionamiento interno fue regulado por la Circular 1/1999 de la Consellería de Sanidad, publicada el 9 de julio de 1999.

En estas normativas se especifica que todo ensayo clínico deberá contar para su realización con un informe previo del CEIC correspondiente al Centro donde vaya a realizarse, y su finalidad es que el protocolo del ensayo se ejecute según las Normas de Buena Práctica Clínica, y se protejan los derechos de los sujetos.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de investigación

## OBJETO

Es el órgano o nexo de unión entre el Hospital y la Fundación de investigación en Biomedicina, cuyo objetivo clave es fomentar y valorar los proyectos de investigación realizados en el Hospital y cuyos objetivos sean de interés para el desarrollo general y científico del mismo



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de investigación

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Proponer a la gerencia el diseño de las líneas de investigación a desarrollar en el Centro
- ✓ Promoción de las relaciones y el contacto entre la gerencia y los investigadores
- ✓ Fomento de la formación del personal investigador del hospital.
- ✓ Promoción del rigor del método científico
- ✓ Valoración y aprobación o no de los proyectos de investigación que se pretenda realizar en el Hospital.
- ✓ Promover la producción científica del Hospital y el desarrollo, asesoramiento y seguimiento de programas científicos



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de docencia y biblioteca

## OBJETO

Dada la gran actividad sobre docencia que puede generarse en un Hospital, y especialmente uno con vocación universitaria como es el nuestro, es importante, con el fin de optimizar su funcionamiento, que esta comisión se desglose en varias comisiones o comités.

Estos actuarían de forma autónoma y periódicamente sus presidentes y secretarios se reunirían constituyendo la Comisión de Docencia y Biblioteca, donde informarían de las actividades llevadas a cabo por cada uno de los comités o comisiones que la constituyen, y su conjunto constituiría la actividad de la comisión



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de docencia y biblioteca

## *Comisión de docencia MIR*

### OBJETO

La Comisión de Docencia MIR, tanto en su composición como en su funcionamiento, se halla regulada por ley (Orden Ministerial 15886 de 22 de Junio de 1995). Se encarga de vehicular todos los planes de docencia relacionados con la formación MIR, que tienen lugar en el Hospital.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de docencia y biblioteca

## *Comisión de docencia MIR*

### FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos, entre otras:

- ✓ Organizar y gestionar las actividades correspondientes a la formación de especialistas, y control del cumplimiento de los programas de formación.
- ✓ Informe a la Gerencia o Dirección del centro sobre la propuesta de la oferta anual de plazas de formación especializada.
- ✓ Se encarga de toda la demanda administrativa y docente del colectivo MIR y de la revisión de los programas de docencia
- ✓ De acuerdo con las normas del Ministerio de Sanidad y Consumo, se autorizarán o denegarán las solicitudes de comisiones de servicio de los MIR del Hospital en otros Centros, así como las solicitudes procedentes de otros hospitales.
- ✓ Realización de las evaluaciones anuales de los especialistas en formación



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de docencia y biblioteca

## *Comité de biblioteca*

### OBJETO

Dada la actividad de la Biblioteca-Hemeroteca, sirve para asesorar a la Organización sobre la utilización, normas a seguir, normalización de suscripciones a revistas bio-médicas, compra de libros, etc. En la composición del comité se considera imprescindible la presencia de la bibliotecaria como miembro nato del mismo.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité de ética asistencial

## OBJETO

El comité de ética asistencial es un grupo de personas de carácter consultivo e interdisciplinar, creado para analizar y asesorar en la resolución de todos los problemas de carácter ético que se plantean en la práctica diaria de la actividad hospitalaria.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité de ética asistencial

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Desarrollo de las líneas generales sobre el consentimiento informado.
- ✓ Aprobación de las hojas de información y consentimiento informado ya existentes y las futuras que se vayan creando.
- ✓ Elaboración de dictámenes e informes en materia de ética asistencial
- ✓ Difusión de la Bioética dentro de la organización
- ✓ Impulsar la relación con otros comités a nivel autonómico.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité de hemoterapia

## OBJETO

El objetivo fundamental de la Comisión es favorecer la comunicación entre los servicios hospitalarios implicados en la terapia transfusional, para lograr el buen uso de la misma y garantizar la máxima seguridad posible. Siendo un objetivo primordial el favorecer la autodonación.



# Comité de hemoterapia

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- ✓ Actualizar la normativa transfusional
- ✓ Elaborar protocolos y estándares de uso de la sangre y sus componentes
- ✓ Realizar auditorias sobre uso de componentes sanguíneos, tanto por productos, procesos y servicios, como por terapia individualizada
- ✓ Participar en la formación continuada y actualizada de la terapéutica trasfusional
- ✓ Análisis de problemas puntuales como, por ejemplo, el obligado consentimiento informado, abastecimiento, etc
- ✓ Establecimientos de procedimientos de actuación en situaciones especiales (testigos de Jehová, etc.)
- ✓ Promover y facilitar en el hospital programas de autotransfusión



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comisión de explantes

## OBJETO

La Comisión de Explantes tiene como misión primordial la participación en la organización y control de toda la actividad trasplantadora en el hospital.



# Comisión de explantes

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- a) Asesorar a la dirección de hospital o médica sobre las actividades relacionadas con la extracción y trasplantes de órganos y tejidos.
- b) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de extracción o trasplantes de órganos y tejidos.
- c) Colaborar con la dirección del centro en la evaluación del funcionamiento de los programas de extracción o trasplante del hospital.



# Comisión de guía y seguimiento de pacientes críticos

## OBJETO

Colectivo de profesionales que con carácter consultivo e interdisciplinar apoyan a la Dirección en materia de funcionamiento, recursos y calidad asistencial en el manejo de los pacientes críticos.



# Comisión de guía y seguimiento de pacientes críticos.

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- a) Establecimiento de orden de No RCP: Ante paciente crítico no reversible, por ende no susceptible de tratamiento curativo se usará en todas las salas y especialidades un protocolo de “bien morir”, valorando los recursos institucionales disponibles como la hospitalización domiciliaria.
- b) Valorara requerimiento técnicos instrumentales
- c) Realización de audits sobre aspectos problemáticos puntuales para identificar las causas y proponer soluciones correctoras a los órganos ejecutivos.
- d) Integración de la historia informática en el ámbito de actuación de los pacientes críticos: Comunicación con laboratorio, microbiología, conexión con los sistemas de monitorización y ventiladores mecánicos....



# Comisión de guía y seguimiento de pacientes críticos.

## FUNCIONES

Entre sus funciones tenemos:

- e) Análisis de incidentes críticos en el ámbito de atención al paciente crítico
- f) Promover la enseñanza de las maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar a todo el personal hospitalario y desarrollar un sistema de formación continuada mediante la realización de cursos y simulacros que crea necesario.
- g) Supervisar la organización del sistema de llamada, distribución e la cobertura y el funcionamiento del equipo de paro.
- h) Confeccionar un informe anual con los resultados obtenidos y remitir a Dirección Médica y Dirección de Enfermería.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

## COMITÉS INSTITUCIONALES

- ★ **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**
- ★ **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COMPROMISO  
MEDIOAMBIENTAL**



## COMITÉS INSTITUCIONALES

### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- ★ Son un grupo de profesionales, que con carácter institucional, ordenan nuestros recursos para afrontar con garantías el planeamiento, diagnóstico, evaluación y recomendación de acciones en su nivel respectivo.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité institucional de cooperación internacional

## OBJETO

Integrar, promover, coordinar y evaluar las políticas de cooperación internacional en el ámbito del Consorcio HGUV, conforme a los objetivos institucionales y bajo un mismo marco estratégico.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Comité institucional de compromiso medioambiental

## OBJETO

Desarrollar el sistema de gestión medioambiental como una parte consustancial del sistema de gestión de la Institución. Promoviendo las buenas prácticas medioambientales, potenciando el valor institucional del respeto al medio ambiente.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Características comunes (y I)

## Comisiones clínicas y Comités institucionales

- ✓ Son órganos asesores de la Dirección, a la que informarán permanentemente de sus actividades, en todos los temas relacionados con el funcionamiento y la calidad asistencial.
- ✓ Las resoluciones de las Comisiones tienen carácter decisorio y resolutivo. No obstante el carácter ejecutivo de sus acuerdos está reservado a la Dirección del Hospital.
- ✓ Estarán constituidas en su estructura básica por un Presidente, un Vicepresidente en su caso, un Secretario y un número de vocales que variará dependiendo de la misma.



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Características comunes (y II)

## Comisiones clínicas y Comités institucionales

- ✓ Podrán presentarse a la convocatoria para formar parte de las mismas todos los trabajadores del hospital que reúnan las características requeridas (según el carácter de la misma y la normativa que en su caso la regule).
- ✓ Dentro de las Comisiones se podrán organizar áreas dedicadas a temas específicos
- ✓ Podrán solicitar el asesoramiento puntual de las personas que se considere oportuno.
- ✓ Se establecerá un reglamento general de las Comisiones y Comités , que cada una de ellas podrá desarrollar



# Características comunes (y III)

## Comisiones clínicas y Comités institucionales

### ***Deberán definir:***

- ✓Objetivos anuales: Los objetivos elegidos deben situarse dentro del marco general de política de calidad y los Objetivos generales de la Comisión definidos por el Plan Estratégico .
- ✓Metodología de trabajo:
  - Las fuentes y métodos de detección de problemas y oportunidades de mejora
  - Los métodos y criterios de priorización
  - Los criterios indicadores a valorar
  - Un resumen del diseño de los estudios planteados, incluyendo una valoración estadística básica
  - La forma de recogida de datos.
  - La Forma de evaluación.
  - La forma de presentación de los resultados y su difusión, así como la propuesta de medidas de mejora.
  - La forma y frecuencia de las reevaluaciones
- ✓Elaborarán anualmente una Memoria de actividad



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALENCIA

CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALENCIA

# Características comunes (y IV)

## Comisiones clínicas y Comités institucionales

- ✓ Igualmente y ligado a la actividad a desarrollar y el resultado de la misma, se fomentará el reconocimiento de la labor de las Comisiones y Comités:
  - ✓ Incentivación y reconocimiento de la participación individual (carrera profesional, etc)
  - ✓ Reconocimiento de los objetivos comunes de la misma



# OBJETIVOS

## DEFINICIONES

- ★ **Objetivo:** Definición de la meta que se pretende alcanzar.
- ★ **Criterio:** Condición que ha de cumplirse para considerar el nivel de cumplimiento del objetivo.
- ★ **Indicador:** Sistema empleado para medir el objetivo.
- ★ **Estandar:** Nivel prefijado o establecido de antemano.
- ★ **Responsable:** Comisión o persona encargada del objetivo.